

Empresa Municipal CAEPIONIS	Registro: 205
Entrada: AGO 21 2013	Salida: —



ANUNCIO

El objeto de la presente convocatoria, con carácter excepcional, es la contratación temporal, mediante convocatoria pública y por el sistema de concurso, para cubrir las siguientes plazas en la Empresa Municipal Caepionis, S.L., de:

- **OFICIALES DE PRIMERA DE ALBAÑILERIA.**

La contratación de personal temporal para la Empresa Municipal Caepionis, S.L. se llevará a cabo al amparo de lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público y de la legislación laboral aplicable, dadas las circunstancias comunicadas y analizadas donde se acredita la urgencia y la inminente necesidad de cubrir estas plazas.

El proceso se desarrollará bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad que su tramitación requiere en la página Web de la Empresa Municipal Caepionis, S.L. y en el Tablón de Anuncios de la misma.

En Chipiona, a 21 de agosto de 2013.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE

EMPRESA MUNICIPAL CAEPIONIS S.L.


Edo.: Antonio Peña Izquierdo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS:

- **DEMOMINACIÓN:** OFICIAL DE PRIMERA DE ALBAÑILERIA.
- **TITULACIÓN REQUERIDA:** Ninguna.
- **NATURALEZA DE LA PLAZA:** Personal Laboral Temporal.
- **DURACIÓN:** Duración Determinada a Tiempo Completo por obra y servicio determinado, según necesidades de la Empresa y del trabajo a realizar. La duración de la contratación no podrá superar los 60 días.
- **REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES.**

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas a realizar en el puesto.
- c. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- e. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- f. Poseer la titulación exigida.
- g. Estar en situación de desempleo durante todo el proceso de selección.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS ASPIRANTES.

- a. **Acreditar una experiencia mínima de 5 años como oficial de 1ª de Albañilería.**
- b. **Haber realizado Cursos de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector de la Construcción.**

Todos los requisitos generales y específicos deberán estar en posesión del solicitante antes de que comience el plazo de presentación de las solicitudes, a excepción de la situación de desempleo que se debe de mantener hasta el último día de presentación de solicitudes.

Los candidatos seleccionados deben de estar en el momento de la firma del contrato de trabajo en situación de desempleo.

3. PROCESO SELECTIVO:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 61.7 del EBEP, el proceso selectivo para cubrir las plazas ofertadas será el de concurso de méritos.

Asimismo, debido a la situación de crisis actual y al elevado desempleo, esta convocatoria debe de tener un carácter social por ello se valorará la situación socioeconómica de los solicitantes.

El proceso selectivo constará de una única fase, Fase de Concurso de Meritos, donde se valorará los meritos y situación socioeconómica de los solicitantes.

4. FASE DE CONCURSO DE MERITOS: Puntuación máxima: 30 puntos.

Los méritos y situación socioeconómicas acreditados por los solicitantes se adjuntarán a la instancia de solicitud de participación en el proceso de selección.

La valoración de la documentación presentada será realizada por la Comisión de Selección. La puntuación de esta fase será la resultante de sumar los méritos acreditados una vez aplicado el baremo.

Su valoración se realizará de la siguiente manera:

- a) **Por acreditar experiencia profesional como Oficial de Primera de Albañilería, a partir del 5º año, 1 punto por cada 180 días, hasta un máximo de 19 puntos:**
 - Por cada 180 días de experiencia profesional acreditada como Oficial de Primera a partir del 5º año: 1 punto. (Máximo 19 puntos.)
- b) **Por acreditar experiencia en la realización de trabajos en altura, hasta un máximo de 3 puntos:**
 - Por cada 30 días de experiencia profesional realizando trabajos en altura: 0,30 puntos. (Máximo 3 puntos.)
- c) **Por formación específica en trabajos en altura hasta un máximo de 3 puntos:**
 - Por cada 10 horas de formación específica en trabajos en altura: 0,30 puntos. (Máximo 3 puntos.)
- d) **Ser titular de la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC) en vigor. 1 Punto**
- e) **Por la situación de desempleo del solicitante, hasta un máximo de 4 puntos:**
 - Por estar en situación de desempleo de 1 a 180 días: 0,50 puntos.
 - Por estar en situación de desempleo de 181 a 360 días: 1 punto.
 - Por estar en situación de desempleo de 361 a 540 días: 2 puntos.
 - Por estar en situación de desempleo de 541 a 720 días: 3 puntos.

- Por estar en situación de desempleo más de 720 días: 4 puntos.

La valoración de la Comisión de Selección, deberá efectuarse mediante la suma de las puntuaciones otorgadas por los méritos y situación socioeconómicas acreditados por los solicitantes. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración definitiva, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

5. CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de empates de puntuación se tomará como criterio de desempate el mayor tiempo de experiencia profesional acreditada.

6. COMISION DE SELECCION:

La Comisión de Selección será nombrada por el Presidente de la Empresa Municipal Caepionis S.L. y, de acuerdo con lo establecido en el Art. 60 del EBEP, este será colegiado, ajustándose su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se atenderá, así mismo, a la paridad entre mujer y hombre. Este tribunal estará compuesto por personal designado por el Presidente de la Empresa Municipal, contando como mínimo al menos uno de sus miembros con conocimientos específicos sobre las materias a valorar y con las labores a desempeñar en el puesto ofertado.

Dicho tribunal estará compuesto por un mínimo de 3 miembros, actuando uno de ellos como presidente y el resto como vocales, debiendo levantar acta de las puntuaciones otorgadas y la valoración final de los candidatos.

No podrán formar parte de este tribunal el personal de elección o designación política.

La pertenencia al tribunal de selección será a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

7. SOLICITUDES.

Quienes reúnan las condiciones señaladas y deseen participar en las pruebas selectivas, lo solicitarán, en el modelo facilitado al efecto, dirigido al Sr. Presidente de la Empresa Municipal Caepionis, S.L., presentándola en el Registro General de la misma, sito en el Palacio de Ferias y Exposiciones de Chipiona, Avda. de Granada, debidamente cumplimentada, o en la forma que determina el Art. 38.4.c de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dentro del plazo establecido junto con la documentación a adjuntar que pueda ser valorada en la fase de concurso de méritos.

En la solicitud de participación deberá incluirse una relación de la documentación presentada así como la indicación del puesto en cuya selección desea participar.

Los méritos que, habiendo sido alegados, no sean debidamente justificados mediante documentación acreditativa, no serán tomados en consideración.

No se tendrán en consideración las solicitudes sin firma del interesado.

Los solicitantes se responsabilizan expresamente de la documentación aportada.

En caso de falsedad o manipulación de algún documento decaerán en el derecho a la participación en el proceso de selección, con independencia de la responsabilidad a la que hubiera lugar.

Documentación a presentar:

- a. Solicitud de participación en el proceso selectivo.
- b. Fotocopia del DNI.
- c. Tarjeta Profesional de la Construcción en vigor.
- d. Certificados de los Cursos de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector de la Construcción realizados.
- e. Contratos, certificados de empresa o cualquier otra documentación acreditativa de toda la experiencia a baremar.
- f. Acreditación de la formación específica recibida en trabajos en altura.
- g. Informe de Vida laboral.
- h. Autorización para solicitar al Servicio Andaluz de Empleo de Informe de Períodos de Inscripción como demandante de empleo o cualquier otro que lo sustituya, a los efectos de acreditar el tiempo desempleado a baremar.
- i. Cualquier otra documentación que se considere oportuna y que no se haya reflejado anteriormente para una mejor baremación de las solicitudes.

Se valorarán exclusivamente los méritos que hayan sido probados y aportados documentalmente.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

La solicitud de participación en el proceso selectivo, así como la documentación que la acompaña, se presentará en el registro de la Empresa Municipal Caepionis, S.L., en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes bases en el Tablón de anuncios de la Empresa Municipal Caepionis, S.L., sito en Palacio de Ferias y Exposiciones, Avda. de Granada, sn., Chipiona (Cádiz).

Asimismo, se publicará una copia de estas bases en la página Web de la Empresa Municipal Caepionis, S.L. (www.emcaepionis.es).

9. ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

Se entenderán admitidos al proceso de selección aquellos aspirantes que cumplan los requisitos mínimos y los perfiles establecidos en las Bases. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Selección publicará la lista de admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión.

Estos listados aparecerán en el tablón de anuncios de la Empresa Municipal Caepionis, S.L. y su página Web.

Se dará un único plazo de subsanación y/o aportación de documentación, de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de las lista provisional de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de subsanación se publicará el listado definitivo de admitidos con sus valoraciones provisionales.

Publicada la lista definitiva de admitidos con sus valoraciones provisionales, los interesados que estén disconformes con la valoración de sus meritos, o bien, observen cualquier incorrección, etc., podrán formular alegaciones, en el plazo de 3 días hábiles siguientes a la publicación de la lista.

Resuelta las distintas alegaciones de los interesados a la valoración de sus meritos se publicará la lista definitiva con las valoraciones definitivas.

10. PUBLICACION DE LA SELECCIÓN.

Finalizado el proceso de selección se publicará la lista de candidatos/as que hayan sido seleccionados/as por orden de mayor a menor puntuación. Estas listas estarán a disposición de los candidatos en el tablón de anuncios de la Empresa Municipal Caepionis, S.L. y en su página Web.

11. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

La Empresa Municipal Caepionis, S.L., se pondrá en contacto con el/la candidata/a para proceder a su contratación, según necesidades de la Empresa y del trabajo a realizar, reclamándole la documentación pertinente para la formalización del contrato de trabajo.

El candidato debe de estar en situación de desempleo en el momento de formalizar el contrato de trabajo, quedando excluido en caso contrario.

En caso de que se produzca una vacante se convocará al siguiente candidato que figure a continuación de éste en la lista de seleccionados por orden de mayor a menor puntuación.

En Chipiona, a 21 de agosto de 2013.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
EMPRESA MUNICIPAL CAEPIONIS S.L.

Fdo.: Antonio Peña Izquierdo.

Plazo Presentación de solicitudes:
De 22/08/2013 a 31/08/2013, ambos inclusive.



SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL SOLICITUD DE ADMISIÓN

1. PLAZA A QUE SE ASPIRA
OFICIAL DE PRIMERA DE ALBAÑILERIA

2. DATOS PERSONALES:	
Nombre:	Apellidos:
Domicilio:	
Población:	Código Postal:
DNI/NIE:	Nacionalidad:
Teléfonos de contacto	

MANIFIESTA: Que reúne las condiciones exigidas en la Base 2. de la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:

1.	Fotocopia DNI / NIE.	
2.	Informe de Vida Laboral actualizada del Solicitante.	
3.	Acreditación experiencia profesional como Oficial de Primera de Albañilería -- (Fotocopia contratos de trabajo registrados, Certificados de Empresas, etc...).	
4.	Certificados de Cursos de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector de la Construcción	
5.	Acreditación Experiencia en Trabajos en altura	
6.	Certificados de Cursos Formación en Trabajos en altura	
7.	Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC) en vigor	
8.	Autorización Solicitud de Informe de Períodos de Inscripción al Servicio Andaluz de Empleo. (Reverso)	
9.	Otros:	

El abajo firmante, solicita ser admitido a la selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos y condiciones señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a aportar cuanta documentación se le requiera, si fuera necesario.

En Chipiona, a _____

FIRMADO: _____

AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL CAEPIONIS, S.L.

AUTORIZACIÓN SAE (en el reverso)

SOLICITUD BOLSA DE EMPLEO OFICIAL 1ª DE ALBAÑILERIA

Nombre:
Apellidos:
DNI:

AUTORIZACIÓN

Yo, D/Dña _____,

con DNI número _____, **AUTORIZO**, bajo mi total responsabilidad a D. Juan Pazos Martínez, con DNI número 34063194-X, en calidad de Técnico de la Empresa Municipal Caepionis, S.L., con CIF B-11794476, a solicitar en mi nombre y bajo mi responsabilidad, ante los siguiente Organismos la documentación siguiente, a efectos de tramitación de mi solicitud para la selección de **OFICIAL DE PRIMERA DE ALBAÑILERIA** que está llevando a cabo la empresa mencionada:

Documentación que se autoriza a solicitar:

- Al Servicio Andaluz de Empleo (SAE): Informe de Periodos de Inscripción como demandante de Empleo que comprenda los 3 últimos años.

Y para que quede constancia escrita de ello **SOLICITO** que sea atendida mi petición.

En Chipiona, a _____ de _____ de 2013

Firma del Interesado/a

D. Juan Pazos Martínez
Firma del Autorizado